

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3651
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 31 JUL. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Ramón Figueroa Figueroa, profesional de la educación, quien se encuentra en cometido funcionario en el Departamento Recursos Humanos, mantiene aún pendientes de uso un total de 11 días pertinentes a su feriado anual progresivo 2012.

2.- Que el citado profesional ha solicitado hacer uso de cuatro días de feriado; lo que cuenta con la autorización del Jefe(S) del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE a **DON RAMON FIGUEROA FIGUEROA**, profesional de la educación el derecho a hacer uso de cuatro días de feriado anual progresivo, a contar del 17 de junio y hasta el 20 de junio de 2012.

2.-DEJASE ESTABLECIDO que el citado profesional aún mantiene pendientes por usar, un total siete (7) días de su feriado legal correspondiente al presente año.

3.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr